

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0048, Ejecutivo por alimentos de SANDRA PATRICIA ORJUELA BELTRÁN contra ROMAR HELVERT MARTINEZ ROLDÁN.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

Permanezcan las diligencias en el estante digital hasta tanto las partes o intervinientes presenten la liquidación del crédito y/o provean de alguna forma impulso a la actuación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c61ed20be53f1027fe2a199464e0195ae48dd06b7078c6d840a568286ed9d73**

Documento generado en 21/02/2024 04:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>